



Anexo Reglamento de Evaluación 2021.

El presente anexo al Reglamento de Evaluación 2021 establece los lineamientos evaluativos para el proceso de clases desde el 2º trimestre.

Este anexo es complementario al reglamento de evaluación 2021 conocido por toda la comunidad educativa y publicado en la página web de nuestro colegio al inicio del año escolar.

Artículo 1: Modifica artículo 30

Evaluación de vínculo, el estudiante obtendrá calificación opcional nota 7.0 si participa al menos un 85% de las clases con cámara encendida y cumple con lo establecido en el protocolo de aula virtual, la información será obtenida por medio la plataforma de Work Space (soporte de plataforma classroom)

Artículo 2: Modifica artículo 62.

De las evaluaciones formativas:

Los estudiantes tendrán el siguiente número de evaluaciones formativas parciales por trimestres.

Científico -humanista	2 evaluaciones formativas parciales
Técnico artísticas	2 evaluaciones formativas parciales
Religión	2 evaluaciones formativas parciales

Artículo 3: Complementa artículo 68

Los estudiantes de 1º a IVº medio que obtengan promedio 7,0 en la asignatura de Religión consignarán dicho promedio como evaluación parcial (considerada dentro del 70% del trimestre) en las siguientes asignaturas por trimestre:

Trimestre	Asignatura en la que se consigna calificación
1º trimestre	Historia
2º trimestre	1º a 7º básico: Ciencias Naturales 8º básico: Física Iº medio: Química IIº medio: Biología IIIº y IVº medio: Ciencias para la ciudadanía.
3º trimestre	Matemática

Artículo 4: Complemento al Reglamento de evaluación

Los estudiantes que podrán rendir las evaluaciones programadas para el trimestre deberán estar presente en a lo menos el 70% de sus clases sincrónicas.

Artículo 5: Complemento al reglamento de evaluación

La asistencia a las clases sincrónicas (remotas) considera 40 minutos de conexión en cada sesión, los estudiantes que no cumplan al menos con 30 minutos de conexión en cada una de ellas serán registrados como ausentes.



Artículo 6: Modifica artículo 36

Evaluaciones Externas y Corporativas

Los estudiantes que obtengan un 60% de logro en estas evaluaciones optarán a una nota 7,0 en la asignatura correspondiente.

Las evaluaciones que se realizarán a partir del segundo trimestre son las siguientes:

- a. Evaluación DIA (Diagnóstico integral de aprendizaje) en las asignaturas de Lenguaje y Matemática.
- b. Evaluación Corporativa de Objetivos de Aprendizajes Priorizados en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias.
- c. Ensayo SIMCE corporativo en las asignaturas de Lenguaje y Matemática (4º básico y IIº medio)

Asignatura de Orientación

Es una asignatura que entrega un aprendizaje transversal a todas las áreas del currículum, cuyo propósito es contribuir al proceso de formación integral de los y las estudiantes, promoviendo su desarrollo personal, afectivo y social. Aporta directamente al desarrollo del ser humano de manera integral, contribuyendo al crecimiento tanto en el aspecto académico y vocacional, como en el emocional, social y cognitivo.

Este espacio de crecimiento, se planifica e intenciona con el fin de reafirmar el desarrollo del PEI, el cual declara explícitamente que la formación recibida en el colegio no es solo académica, sino que también valórica. Poniendo énfasis en los valores inclusivos, espirituales y en la excelencia académica.

La clase de orientación se realiza de manera semanal, el día lunes con el fin de que cada estudiante semana a semana se reúna en primer lugar con su profesor/a Jefe. Con el objetivo de contener y entregar las herramientas necesaria para abordar la semana escolar.

• **De la evaluación de la asignatura de orientación**

Al momento de evaluar los objetivos de aprendizaje en la Asignatura de Orientación, es necesario considerar que se trata principalmente de una evaluación formativa. Razón por la cual, las pautas de observación, de autoevaluación y las reflexiones grupales constituyen prácticas para verificar los logros de los estudiantes. En esta línea la autoevaluación es necesaria a la hora de que el estudiante revise su proceso de participación y compromiso personal.

Artículo 7: Aclara artículo 29

La asignatura de Orientación es evaluada por medio de conceptos considerando la siguiente nomenclatura: MB: Muy bueno: 6,0 a 7,0 B: Bueno: 5,0 a 5,9 S: suficiente: 4,0 a 4,9 I: Insuficiente: 1,0 a 3,9

Artículo 8: Complementa artículo 12

Descripción de las evaluaciones de la asignatura de orientación

- **Evaluación formativa por vínculo:** Los estudiantes serán evaluados por su participación a las clases de orientación en cada uno de los trimestres. (artículo 1 de este anexo)
- **Evaluación formativa cuestionario:** Los estudiantes deberán contestar un cuestionario basado en los contenidos trabajados durante el trimestre.



COLEGIO SANTA MARÍA DE MAIPÚ R.B.D. 25198-4
Avda. Los Pajaritos 4201/ Fono: 27444081 – 95083 5807/ Maipú
www.colegiosantamariademaipu.cl

- **Evaluación formativa autoevaluación:** Los estudiantes deberán responder una encuesta de 5 preguntas en la cual deberán evaluar su participación y compromiso anual con la asignatura.

Artículo 9: Complementa artículo 12

La asignatura de orientación comprenderá las siguientes evaluaciones en cada uno de los trimestres desde 1º básico a IVº medio:

Período	Evaluaciones
1º trimestre	Evaluación formativa por vínculo.
2º trimestre	Evaluación formativa por vínculo. Evaluación formativa cuestionario
3º trimestre	Evaluación formativa por vínculo. Evaluación formativa autoevaluación

Artículo 10: Toda situación no prevista en el Reglamento de Evaluación y/o en este Anexo de Reglamento será resuelta por la Dirección del Colegio.